



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

*Proceso de tutela 112973
Santos David Aguillón Ruiz*

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **SANTOS DAVID AGUILLÓN**, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ** ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al proceso de tutela, al **JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD** y a todas las **PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso penal que se adelantó contra el accionante.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada.

3. Remitir a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas, así como los documentos que respalden su contenido, deberán ser remitidas al correo electrónico mparga@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

*Proceso de tutela 112973
Santos David Aguillón Ruiz*

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal@2020